

PARANÁ, 28 JUL 2026

VISTO:

El Artículo 11° y el Artículo 16°, incisos d) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la buena marcha de la Universidad convocar a Reunión Ordinaria al Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios, conforme lo dispuesto por el Art. 22° de la Ordenanza CS N° 041 UADER.-

Que dicha citación tiene por objeto abordar asuntos pendientes relativos a las gestiones y funciones administrativas para garantizar un adecuado funcionamiento de la Universidad y de sus Unidades Académicas, a través de una adecuada organización y efectiva sesión del órgano colegiado.-

Que la citada Reunión Ordinaria del Consejo Superior se realizará el día 06 de agosto de 2026, a las 10:00 hs., con un sistema mixto de participación *virtual/presencial* utilizado habitualmente por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, desarrollándose la instancia presencial en el Rectorado, sito en Avenida Francisco Ramírez N° 1143, ciudad de Paraná.-

Que quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al correo electrónico consejo_superior@uader.edu.ar.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."* y lo establecido en los Artículo 11° y el Artículo 16°, incisos d) y cc del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) *"Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad"* del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-



RESOLUCIÓN N° 1 288-26

Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Reunión Ordinaria al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día 06 de agosto de 2026, a las 10:00 hs., la que se realizará por un sistema de participación mixto presencial/virtual, en el Rectorado de esta Universidad, ubicado en Avda. Francisco Ramírez N° 1143 de la ciudad de Paraná, de conformidad con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al Consejo Superior mediante correo electrónico: consejo_superior@uader.edu.ar, hasta el día 31 de julio de 2026.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en el Digesto Electrónico UADER y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos